

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.257

Miércoles 24 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2700070

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA RESOLUCIÓN N° 20250606001199 QUE DÉ INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE COLTAUCO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 30/2024 que modifica el DS N° 40/2012, ambos del Ministerio del Medio Ambiente, correspondiente al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la resolución exenta N° 20250606001199, de fecha 8 de septiembre de 2025, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que da inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles (contados del siguiente de publicados los extractos en el Diario Oficial y en un Diario de Circulación Regional o Nacional, con cobertura en el área de influencia del Proyecto), de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 y sus modificaciones posteriores, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Coltauco" cuyo titular es Essbio S.A.

El Proyecto antes citado, se ubicaría en la comuna de Coltauco, perteneciente a la provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del Proyecto "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Coltauco", declarado por el Titular tiene por finalidad aumentar la capacidad y mejorar la eficiencia del actual sistema de tratamiento, con el objeto de dar respuesta al crecimiento de la población y a los mayores caudales proyectados hacia el año 2041. La iniciativa contempla la construcción de nuevas unidades de tratamiento y el mejoramiento de las existentes, tales como una planta elevadora de mayor capacidad, un clarificador secundario, equipos de pretratamiento y sistemas de bombeo, además de incorporar tecnologías para el manejo y deshidratación de lodos y la habilitación de bodegas para residuos y sustancias peligrosas. Su ejecución, estimada en 12 meses, permitirá asegurar un tratamiento eficiente y continuo de las aguas servidas, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y manteniendo el actual punto de descarga en el estero Purén/Idahue.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300 y sus modificaciones posteriores.

El texto íntegro de la resolución que resuelve iniciar un proceso de participación ciudadana puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2165227539

Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.